

ACTA de la Sesión Ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Vélez Blanco, celebrada el día 12 de septiembre de 2.018.

ASISTENTES:

Alcalde:

D. Antonio Cabrera Gea

Concejales:

D. Dietmar Detlev Roth (PSOE)

D^a. Catalina Casanova Arcas (PSOE)

D^a. Ana María López López (PSOE)

D. Fidel Martín Gómez Jiménez (PSOE)

D^a. Juana Sánchez Rubio (PSOE)

D. Pedro Luís Díaz Gil (PVB)

D. Eloy Carrasco Martínez (PVB)

D. Marcelino Ginel Gázquez (PP)

D. José Ros García (PP)

Secretaria:

D^a. Ana Belén Cáceres Martínez

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las doce horas del día doce de septiembre de dos mil dieciocho, se reúne el Pleno Corporativo, en sesión de carácter **ORDINARIA**, presidido por el Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Cabrera Gea, concurriendo los Sres. Concejales nominados al margen, asistidos por la Secretaria que suscribe Doña Ana Belén Cáceres Martínez

No asiste la concejala del grupo PVB, D^a. Nieves Cecilia Olivares

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobada por la Secretaria la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, el Sr. Alcalde dispone se pase a considerar los asuntos comprendidos en el orden del día,

1.- TOMA DE POSESIÓN DEL CARGO DE CONCEJAL POR D^a. JUANA SÁNCHEZ RUBIO.

La *Concejala del grupo PSOE, Sra. Juana Sánchez Rubio*, procede a tomar posesión de su cargo ante el Pleno mediante promesa pública en la forma prevista para los cargos públicos en el Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Interviene el *Alcalde Presidente, Sr. Cabrera*, dándole la bienvenida.

Interviene el *Portavoz del grupo PP, Sr. Ginel Gázquez*, dándole igualmente la bienvenida y, diciéndole que espera que se encuentre bien entre todos ellos y que su labor sea lo más eficaz posible.

Interviene el *Portavoz del grupo PVB, Sr. Díaz Gil*, dándole también la bienvenida y deseándole que estos meses que quedan hasta las elecciones les ayude a trabajar por el pueblo y mire el bien del pueblo y de los vecinos.

Interviene el *Portavoz del grupo PSOE, Sr. Roth*, diciéndole que es un honor y un placer contar con ella en este equipo de gobierno. Que sabe que es una persona trabajadora, risueña, que también es muy importante, de buen talante y, que por lo tanto, va a ser un placer contar con ella estos meses hasta las elecciones.

Interviene la *concejala del grupo PSOE, Sra. Juana Sánchez Rubio*, dándoles las gracias a todos.

2. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE FECHAS 11 y 19 DE JULIO DE 2.018, QUE SE ACOMPAÑAN CON LA CONVOCATORIA.

Por el Alcalde Presidente, Sr. Cabrera, se pregunta al pleno si existe alguna objeción al acta de la sesión ordinaria de fecha once de julio de dos mil dieciocho.

Interviene el *Portavoz del grupo PVB, Sr. Díaz Gil*, diciendo que el punto 6 página 10, "APROBACIÓN DOCUMENTO LEVANTAMIENTO SUSPENSIÓN PINAR DEL REY" se retiró del orden del día sin someterse a votación y, que por esa razón van a votar en contra.

Respondiendo al Portavoz del grupo PVB, a solicitud del Alcalde Presidente, interviene *la Sra. Secretaria*, diciendo que sí se debería haber sometido la retirada del punto del orden del día a votación, necesitándose el quórum de mayoría simple para la retirada, pero se retiró sin someterse a votación y se pasó al punto siguiente.

Finalizado el turno de intervenciones, se somete a votación al acta de la sesión ordinaria de fecha once de julio de dos mil dieciocho, resultando

APROBADA la referida acta por **MAYORÍA ABSOLUTA** del número legal de miembros de la Corporación, con seis votos a favor (correspondientes al grupo PSOE) y, cuatro votos en contra (correspondientes a los grupos PP y PVB (asisten 10 de 11)).

Por el Alcalde Presidente, Sr. Cabrera, se pregunta al pleno si existe alguna objeción al acta de la sesión extraordinaria de fecha diecinueve de julio de dos mil dieciocho.

Interviene el Portavoz del grupo PP, Sr. Ginel Gázquez, diciendo que en las páginas 2 y 3, después del párrafo segundo, de la intervención del Concejal del grupo PVB, Sr. Carrasco Martínez, no consta que intervino el Sr. Alcalde Presidente diciéndole al Sr. Concejal del grupo PVB que después hablaría con él.

Respondiendo al Portavoz del grupo PP, interviene el Alcalde Presidente, Sr. Cabrera Gea, diciendo que no fue así, que él le dijo al concejal del grupo PVB que se esperara después del pleno, que tenían que hablar, que quería comentarle algo.

Interviene el concejal del grupo PVB, Sr. Carrasco Martínez, diciendo que es cierto que el Alcalde le dijo que cuando acabara el Pleno tenía que hablar con él, pero que no consta en el acta.

Interviene la Sra. Secretaria, diciendo que el acta no es un libro diario donde se recogen absolutamente la literalidad de todo lo que se dice, sino un resumen de las intervenciones, lo que sí constan literalmente son los acuerdos que se adoptan con los votos que han obtenido y los concejales que han votado a favor, en contra o se han abstenido y, si nadie dijo que ese comentario se recogiera en el acta y, además, no tenía nada que ver con el punto del orden del día, pues no consta.

Finalizado el turno de intervenciones, se somete a votación el acta de la sesión extraordinaria de fecha diecinueve de julio de dos mil dieciocho, resultando **APROBADA** la referida acta por **UNANIMIDAD** de los Sres. Concejales asistentes con diez votos a favor, que a su vez representan **MAYORÍA ABSOLUTA** del número legal de miembros de la Corporación (asisten 10 de 11).

3.- DACIÓN DE CUENTA DECRETO N° 86/2018, DESIGNACIÓN MIEMBRO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, TENIENTES DE ALCALDE Y DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS

El Alcalde Presidente, Sr. Cabrera, cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien procede a la lectura del Decreto núm. 86/2018, que literalmente se transcribe:

"ASUNTO: DESIGNACIÓN MIEMBRO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, TENIENTES DE ALCALDE Y DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS.

D E C R E T O

Nº 86/2018

D. ANTONIO CABRERA GEA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ BLANCO (ALMERÍA),

Vistas las competencias que me son conferidas en el art. 21 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Visto que mediante acuerdo plenario de fecha 19 de julio de 2.018, se tomó razón de renuncia de la Concejala y Segunda Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, D^a. Pilar Guevara Ayén.

Considerando necesario reestructurar la Junta de Gobierno Local, así como las atribuciones conferidas a dicha concejala.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 20, 21 y 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como en los artículos 38, 112 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales vigente,

H E R E S U E L T O

PRIMERO: Nombrar miembro integrante de la Junta de Gobierno Local a la concejala D^a. Ana María López López.

SEGUNDO: Para la sustitución de esta Alcaldía en los casos de vacante, ausencia o enfermedad, nombro como Tenientes de Alcalde a los siguientes Concejales miembros designados para formar parte de la Junta de Gobierno Local:

- 1º Teniente de Alcalde, D. Dietmar Detlev Roth
- 2º Teniente de Alcalde, D^a. Catalina Casanova Arcas
- 3º Teniente de Alcalde, D^a. Ana María López López

TERCERO: Delegar a favor de la Concejala D^a. Catalina Casanova Arcas, miembro de la Junta de Gobierno Local, la atribución siguiente:

- Protección Civil

Quedando las atribuciones delegadas en los miembros de la Junta de Gobierno Local, Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento de la siguiente manera:

D. Dietmar Detlev Roth:

- Cultura
- Turismo
- Hacienda

D^a. Catalina Casanova Arcas:

- Protección Civil
- Empleo
- Educación
- Sanidad
- Deportes

D^a. Ana Maria López López:

- Festejos
- Bienestar Social
- Asuntos Sociales
- Mayores
- Mujer

Esta Delegación llevará incluida la posibilidad de firmar actos administrativos que afecten a terceros, sin perjuicio de las Delegaciones para asuntos concretos que en su caso se realicen al Concejel correspondiente.

La Delegación conferida requerirá para su eficacia la aceptación del Sr. Concejal Delegado, se publicará en el B.O.P. y de ella se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

CUARTO: *Nombrar a D. Fidel Gómez Jiménez, representante legal de esta Alcaldía en la barriada de Topares, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 20 TRRL y 122 ROF.*

Lo mando y firmo, en Vélez Blanco (Almería), a 20 de agosto de 2.018.
EL ALCALDE PRESIDENTE
Antonio Cabrera Gea

El Pleno queda enterado.

4.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA PRESIDENCIA.

El Alcalde Presidente, Sr. Cabrera, da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía números 61/2018 a 92/2018, dictadas desde el último pleno ordinario, cuyo resumen es el siguiente:

Nº	Fecha	Extracto de Contenido
61	09/07/2018	Reconocimiento de situación de asimilado a régimen de fuera de Ordenación de edificación aislada en Paraje "Esquivel", Parcela 60 del Polígono 81 (Expte: AFO 04/2018)
62	09/07/2018	Aprobación Pliego de condiciones para arrendamiento de quiosco de piscina del Pinar del Rey del 20 de julio al 31 de agosto de 2018
63	10/07/2018	Orden de Ejecución por razones de seguridad y ornato en edificación sita en Calle Oriente (Exte. O.E. 02/2018)
64	16/07/2018	Adjudicación concesión uso privativo del aprovechamiento cinegético para batidas de jabalí del coto privado de caza AL-10994 propiedad Mancomunada de los Ayuntamientos de Vélez Blanco y Velez Rubio, temporada 2018-2019
65	16/07/2018	Convocatoria Pleno Extraordinario
66	16/07/2018	Contratación temporal una persona para limpieza de Colegio Público "Castillo de los Vélez" en la modalidad de Colaboración Social.
67	17/07/2018	Contratación temporal tres personas para trabajos de barrido de calles, limpieza y mantenimiento de equipamiento público en la modalidad de Colaboración Social.

68	18/07/2018	Adjudicación Barra Fiestas Patronales 2018
69	18/07/2018	Adjudicación Carpa de la Juventud Fiestas Patronales 2018
70	18/07/2018	Adjudicación Quiosco Piscina Pinar del Rey temporada verano 2018
71	18/07/2018	Convocatoria Junta de Gobierno Local Ordinaria.
72	19/07/2018	Renuncia y nueva adjudicación concesión uso privativo del aprovechamiento cinegético para batidas de jabalí del coto privado de caza AL-10994 propiedad Mancomunada de los Ayuntamientos de Vélez Blanco y Velez Rubio, temporada 2018-2019
73	19/07/2018	Prestación económica en la situación de Incapacidad Temporal del Personal al Servicio del Ayuntamiento de Vélez Blanco.
74	19/07/2018	Solicitud firma de Convenio con Diputación Provincial para financiación de materiales PFEA 2017-2018
75	22/07/2018	Contratación temporal una persona para limpieza de Colegio Público "Castillo de los Vélez" en la modalidad de Colaboración Social.
76	25/07/2018	Aprobación Pliego de condiciones para concesión uso privativo placeta pública para instalación de Barra en Fiestas de "El Cercao" 2018
77	25/07/2018	Asunción funciones de Tesorería por la Secretaría Intervención.
78	27/07/2018	Aprobación definitiva modificación de crédito núm. MC:-04/2018
79	31/07/2018	Contratación temporal de socorristas para piscinas municipales agosto 2018
80	03/08/2018	Contratación temporal una persona para trabajos de barrido de calles, limpieza y mantenimiento de equipamiento público en la modalidad de Colaboración Social.
81	07/08/2018	Contratación temporal de dos monitores/as de ocio y tiempo libre para Proyecto Socieducativo 2018
82	07/08/2018	Aprobación gasto para puesta en circulación de vehículo furgoneta
83	20/08/2018	Delegación de atribución para celebración de matrimonio civil a favor del concejal D. Pedro Luís Díaz Gil
84	20/08/2018	Delegación de atribución para celebración de matrimonio civil a favor de la concejala D ^a . Ana María López López
85	20/08/2018	Aprobación expediente modificación de créditos: MC: 05/2018. Generación de crédito
86	20/08/2018	Designación miembro de la Junta de Gobierno Local, Tenientes de Alcalde y Delegación de competencias.
87	21/08/2018	Resolución recurso de reposición liquidación IIVTNU (Exptes: 20/2017 I y II)
88	22/08/2018	Convocatoria Junta de Gobierno Local Extraordinaria
89	23/08/2018	Adjudicación Barra Fiestas de "El Cercao" 2018
90	24/08/2018	Incoación Procedimiento Protección Legalidad Urbanística (D.U. 01/2018)
91	07/09/2018	Convocatoria Comisión Especial de Cuentas
92	07/09/2018	Convocatoria Pleno Ordinario

El pleno queda enterado.

Interviene el *Portavoz del grupo PP, Sr. Ginel Gázquez*, preguntando si en Topares también había una concesión del quiosco de la piscina

Respondiendo al Portavoz del grupo PP, interviene el *Alcalde Presidente, Sr. Cabrera Gea*, diciendo que en Topares no se ha hecho nunca ninguna concesión. Que el quiosco de Topares no se ha sacado a concurso ni este año ni nunca, porque en Topares tampoco había demanda de ningún quiosco.

Vuelve a intervenir el *Portavoz del grupo PP, Sr. Ginel Gázquez*, preguntando a la Sra. Secretaria si es obligatorio sacar a concurso público la concesión del quiosco de la piscina.

Respondiendo al Portavoz del grupo PP, a solicitud del Alcalde Presidente, interviene la *Sra. Secretaria* diciendo que cualquier concesión de una instalación municipal es obligatorio sacarla a licitación pública.

5.- CALENDARIO FIESTAS LOCALES DE VÉLEZ BLANCO 2.019

El *Alcalde Presidente, Sr. Cabrera*, cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien procede a la lectura de la propuesta que se trae a Pleno, que literalmente se transcribe:

'PROPUESTA: CONCEJALÍA DE FESTEJOS CALENDARIO FIESTAS LOCALES DE VÉLEZ BLANCO 2.019

Habiéndose aprobado el Calendario de Fiestas Laborales para el año 2019 para la Comunidad Autónoma de Andalucía por Decreto 96/2018, de 22 de mayo, por el que se determina el calendario de fiestas laborales, publicado en el BOJA núm. 101, de 28 de mayo actual y, dando cumplimiento a la orden de la Consejería de Trabajo de 11 de octubre de 1993 (BOJA nº 112, de 16 de octubre de 1993) por la que se regula el procedimiento a seguir para la determinación de las fiestas locales, con el carácter de inhábiles para el trabajo, retribuidas y no recuperables, no pudiendo ser superiores a dos en los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se propone al Pleno Corporativo la adopción del siguiente **ACUERDO:**

Primero: Establecer como Fiestas Locales para el municipio de Vélez Blanco durante el año 2019, las siguientes,

- **16 de agosto de 2.019**, Santísimo Cristo de la Yedra.

- **1 de febrero de 2.019**, Carnaval.

Segundo: Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio.”

*No haciéndose uso del turno de intervenciones, se somete a votación, resultando aprobado el acuerdo por **UNANIMIDAD** de los Sres. Concejales asistentes, con diez votos a favor, que a su vez representan **MAYORÍA ABSOLUTA** del número legal de miembros de la Corporación (asisten 10 de 11.)*

6.- EXTINCIÓN DEL CONVENIO 060 EXTENDIDO E INCORPORACIÓN AL SISTEMA DE INTEGRACIÓN DE REGISTROS (SIR).

El *Alcalde Presidente, Sr. Cabrera*, cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien procede a la lectura de la propuesta que se trae a Pleno, que literalmente se transcribe:

'PROPUESTA ALCALDÍA

ASUNTO: EXTINCIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRE LAS ENTIDADES ADHERIDAS A LA RED PROVINCIAL DE COMUNICACIONES (CONVENIO 060 EXTENDIDO) E INCORPORACIÓN AL SISTEMA DE INTERCONEXIÓN DE REGISTROS.

El art. 16 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que cada Administración debe disponer de un Registro Electrónico General y que los registros electrónicos de todas y cada una de las Administraciones deben ser plenamente interoperables, de modo que se garantice su compatibilidad informática e interconexión, así como la transmisión telemática de los asientos registrales y de los documentos que se presenten en cualquiera de los registros. Estas previsiones entran en vigor según la disposición final de la misma ley, a partir del 2 de octubre de 2018.

Teniendo en cuenta la próxima entrada en vigor de las normas relativas al registro electrónico, en fecha 14 de marzo de 2018 se reunió la Comisión Técnica de Seguimiento del Convenio 060 Extendido, al que está adherido esta Entidad, aprobando el procedimiento de extinción del Convenio y la integración en el Sistema de Interconexión de Registros que viene a sustituirlo.

El Sistema de Interconexión de Registros es la infraestructura básica que permite el intercambio de asientos electrónicos de registro entre las Administraciones Públicas de forma segura y con conformidad legal, independientemente de la aplicación de registro utilizada, siempre que esté certificada en la Norma SICRES 3.0.

De conformidad con el procedimiento de extinción establecido en la reunión de 14 de marzo, la Diputación ha notificado resolución por la que aprueba el Acta y la extinción del Convenio con efectos del día anterior a la implantación efectiva del Sistema de Interconexión de Registros, por lo que ahora procede ratificar la resolución y comunicarlo a la Diputación Provincial para que ésta realice el anuncio de información pública de extinción del Convenio de forma conjunta para todas las Entidades adheridas.

La Comisión Técnica de Seguimiento aprobó en la misma reunión que la gestión del alta en el Sistema de Interconexión de Registros sea realizada por la Diputación de forma conjunta para todas las Entidades adheridas, por lo que éstas deberán incluir, en el acuerdo de extinción antes citado, la delegación de firma en el Presidente de la Diputación Provincial para solicitar el alta en el Sistema de Interconexión de Registros, así como el nombramiento de un coordinador para facilitar la comunicación con la Diputación Provincial.

Por todo lo anterior, se propone al Pleno Corporativo la adopción del siguiente **ACUERDO**:

1º) Aprobar la extinción del Convenio 060 Extendido con efectos del día anterior a la implantación efectiva del Sistema de Interconexión de Registros.

2º) Delegar la firma del alta para incorporación al Sistema de Interconexión de Registros en la Presidencia de la Diputación Provincial.

3º) Notificar este acuerdo a la Diputación Provincial de Almería para que proceda a la publicación conjunta en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería del anuncio de información pública sobre la extinción del Convenio 060 Extendido y gestione el alta en el Sistema de Interconexión de Registro.

4º) Designar como coordinador de registro para la incorporación al Sistema de Interconexión de Registros a D^a. María Dolores Martínez Valera.”

*No haciéndose uso del turno de intervenciones, se somete a votación, resultando aprobado el acuerdo por **UNANIMIDAD** de los Sres. Concejales asistentes, con diez votos a favor, que a su vez representan **MAYORÍA ABSOLUTA** del número legal de miembros de la Corporación (asisten 10 de 11.)*

7.- APROBACIÓN PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA AMPLIACIÓN DE EXPLOTACIÓN GANADERA DE CAPRINO EN PARAJE "CENETE", PARCELA 93 DEL POLÍGONO 77 Y PARCELA 18 DEL POLÍGONO 79 DEL T.M. DE VÉLEZ BLANCO.

El *Alcalde Presidente, Sr. Cabrera*, cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien procede a la lectura de la propuesta que se trae a Pleno, que literalmente se transcribe:

'PROPUESTA ALCALDÍA.

ASUNTO: APROBACIÓN PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA AMPLIACIÓN DE EXPLOTACIÓN GANADERA DE CAPRINO EN PARAJE "CENETE", PARCELA 93 DEL POLÍGONO 77 Y PARCELA 18 DEL POLÍGONO 79 DEL T.M. DE VÉLEZ BLANCO.

Visto el expediente promovido por D. Joaquín Gómez Sánchez, con D.N.I. núm. [REDACTED] al objeto de la aprobación del Proyecto de Actuación para "Ampliación de Explotación Ganadera de Caprino", ubicado en Paraje "Cenete", Parcela 93 del Polígono 77 y Parcela 18 del Polígono 79 del término municipal de este Municipio, por tratarse de una actuación de interés público en terrenos con el régimen de suelo no urbanizable, según documentación técnica redactada por el Ingeniero Técnico Agrícola D. Juan Francisco Jiménez Fernández.

Vistos los informes técnicos emitidos por el Arquitecto Técnico de la Unidad de Asistencia a Municipios "Los Vélez" de la Excm. Diputación Provincial de Almería, D. Ginés Romero Jiménez, de fechas 23/12/2016, 28/09/2016, 30/01/2017 y 12/09/2017 referencias núm. 16-4098T0195, 16-4098T0195-2, 17-4098T0014 y 16-4098T0195-3, respectivamente.

Vistos los informes jurídicos emitidos por el Letrado del Servicio de Asistencia a Municipios D. Juan Carlos Gea García en fechas 07/12/2016, 26/04/2017,

26/04/2018 y 03/05/2018, referencias 17-4098J0135, 17-4098J0011, 17-4098J0080 y 17-4098J008, respectivamente.

Visto que el expediente se ha expuesto a información pública por plazo de veinte días hábiles, mediante publicación de edicto en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, así como el B.O.P. de Almería nº 145, de fecha 31/07/2017 (anuncio 2397/17, pág. 10) y, a través de notificación personal a los vecinos inmediatos a dicho emplazamiento, habiéndose presentado alegaciones que han sido resueltas por la Junta de Gobierno Local mediante acuerdo adoptado en sesión extraordinaria de fecha 15 de mayo de 2.018, en sentido desestimatorio.

Y, visto el informe emitido por la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, de fecha 19 de julio de 2.018, N/Ref. URB/SNU 55.18/FTP/egl, en el que se hace constar que: "Concurren los requisitos, objeto y usos del art. 42 LOUA, así como el carácter excepcional a que alude el art. 13.1 del Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana (RDL 7/2015, de 30 de octubre), considerándose respecto al art. 57.1.1º LOUA, un acto adecuado y proporcionado al uso que se vincula".

Se propone al Pleno Corporativo la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Declarar la utilidad pública o interés social de la Actuación de Interés Público, promovida por D. JOAQUÍN GÓMEZ SÁNCHEZ, para la "AMPLIACIÓN DE EXPLOTACIÓN GANADERA DE CAPRINO", en terrenos con el régimen de suelo no urbanizable, a ejecutar en Paraje "Cenete", Parcela 93 del Polígono 77 y Parcela 18 del Polígono 79 de este Municipio.

SEGUNDO.- Aprobar el mencionado Proyecto de Actuación que fundamenta la declaración de utilidad pública o interés social, redactado por D. Juan Francisco Jiménez Fernández (Nº Colegiado 714 del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas de Almería) Ingeniero Técnico Agrícola

TERCERO.- La declaración de interés público o social se entenderá a los únicos efectos de conllevar la aptitud de los terrenos para la implantación de la actuación, sin perjuicio de que la materialización del uso y actividad requerirá la obtención del resto de licencias y autorizaciones administrativas que fueran legalmente procedentes, determinándose en la licencia de obras correspondiente la

garantía y prestación compensatoria previstas en el art 52.4 y 5 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre.

La actuación sólo podrá hacerse efectiva mediante la obtención de todas las demás autorizaciones pertinentes y mientras subsista la situación territorial, urbanística, ambiental o de cualquier otra índole en la que se otorgó.

CUARTO.- La autorización de la actividad quedará condicionada:

- Al mantenimiento o implantación efectiva de la explotación.
- A solicitar licencia urbanística de obras en el plazo de un año.
- A la indivisibilidad de las fincas registrales en las que se emplacen, en su caso (si así se deriva del planeamiento urbanístico).

QUINTO.-: Remitir el presente acuerdo para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a tenor del art. 43.1.f) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre.

SEXTO: Notifíquese al promotor de la actuación, con indicación de que el presente acto finaliza la vía administrativa, así como del régimen de recursos que con arreglo a derecho procedan”.

Por el Alcalde Presidente se abre el turno de intervenciones:

Interviene el *Portavoz del grupo PP, Sr. Ginel Gázquez*, preguntando si ha habido alegaciones y, si es así, qué se ha alegado.

Respondiendo al Portavoz del grupo PP, a solicitud del Alcalde Presidente, interviene la *Sra. Secretaria* diciendo que sí, que se presentaron dos alegaciones: una relativa a la distancia del vallado al camino, a la gestión de los residuos que se generen y a una posible incompatibilidad de la actividad en el Paraje en el que se ubica y; la otra, relativa a que supondría una disminución del precio de venta de su parcela y especial dificultad para encontrar posibles compradores como consecuencia de las olores que desprenden. Las dos alegaciones se han informado por los servicios técnicos y jurídicos de la Diputación de Almería, en sentido desfavorable y, fueron desestimadas por la Junta de Gobierno Local de 15 de mayo de 2.018.

Interviene el *Portavoz del grupo PVB, Sr. Díaz Gil*, diciendo que viendo que los informes son favorables, que puede vivir una familia de esa actividad y, que por supuesto, no hay ningún inconveniente, están de acuerdo. Que ven que hay dos alegaciones y, que cree que tanto el Sr. Alcalde como los miembros de la Junta de Gobierno Local podían haber hecho mejor su trabajo y, haber mediado entre las personas que han alegado y el promotor para que hubiese habido un acuerdo entre ellos, entre los vecinos y, se hubiesen retirado las alegaciones, en vez de proceder a desestimarlas directamente.

Respondiendo al Portavoz del grupo PVB, interviene el *Alcalde Presidente, Sr. Cabrera*, diciendo que se ha personado en esa explotación y ha estado hablando con ellos por lo menos seis veces, intentando dialogar e intentando que eso no llegara a su término. Que finalmente no se pudo, pero que lo que sí es cierto es que esas alegaciones las han informado los servicios técnicos y jurídicos de este Ayuntamiento y, en el sentido de dichos informes, la Junta de Gobierno acordó desestimar esas alegaciones.

Vuelve a intervenir el *Portavoz del grupo PVB, Sr. Díaz Gil*, diciendo que se le alegra de que se haya hecho así.

Interviene el *Portavoz del grupo PSOE, Sr. Roth*, diciendo que en pro de la economía local se ha intentado por parte del Alcalde mediar; que cree que ha sido el procedimiento correcto y se ha basado en los informes favorables.

*Finalizado el turno de intervenciones, se somete a votación, resultando aprobado el acuerdo por **UNANIMIDAD** de los Sres. Concejales asistentes, con diez votos a favor, que a su vez representan **MAYORÍA ABSOLUTA** del número legal de miembros de la Corporación (asisten 10 concejales de 11)*

Finalizado el orden del día, y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas el *Alcalde Presidente, Sr. Cabrera*, de conformidad con lo dispuesto en el artículo

91 del ROF propone que se someta a la consideración del Pleno por razones de urgencia, el siguiente asunto no comprendido en el Orden del Día.

NO CONCURRENCIA DE REQUISITOS PARA LA DECLARACIÓN DE LA UTILIDAD PÚBLICA O INTERÉS SOCIAL DE EXPLOTACIONES GANADERAS INTENSIVAS DE PORCINO Y AVÍCOLAS EN LA ZONA DE “LA VEGA” DE VÉLEZ BLANCO.

Justificando la urgencia en que ya se dispone del plano que delimita dicha zona.

Sometida a votación y aprobada su procedencia por **UNANIMIDAD** de los Sres. Concejales asistentes, con diez votos a favor, que a su vez representan **MAYORÍA ABSOLUTA** del número legal de miembros de la Corporación (asisten 10 de 11), se abre el debate y posterior votación sobre el fondo del asunto.

PUNTO URGENCIA.- NO CONCURRENCIA DE REQUISITOS PARA LA DECLARACIÓN DE LA UTILIDAD PÚBLICA O INTERÉS SOCIAL DE EXPLOTACIONES GANADERAS INTENSIVAS DE PORCINO Y AVÍCOLAS EN LA ZONA DE “LA VEGA” DE VÉLEZ BLANCO.

El *Alcalde Presidente, Sr. Cabrera*, cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien procede a la lectura de la propuesta que se trae a Pleno, que literalmente se transcribe:

“PROPUESTA ALCALDÍA

ASUNTO: NO CONCURRENCIA DE REQUISITOS PARA LA DECLARACIÓN DE LA UTILIDAD PÚBLICA O INTERÉS SOCIAL DE EXPLOTACIONES GANADERAS INTENSIVAS DE PORCINO Y AVÍCOLAS EN LA ZONA DE “LA VEGA” DE VÉLEZ BLANCO.

Actualmente cuenta la población de Vélez Blanco con varias explotaciones intensivas de ganado porcino y avícola, con unas dimensiones que superan las 2.000 plazas explotación, algunas de ellas ubicadas en la zona de “La Vega”.

La zona de “La Vega” tiene para el pueblo de Vélez Blanco un interés no sólo de conservación de su fértil tierra para la agricultura familiar, mediante pequeños

huertos, sino también un interés medio ambiental y paisajístico, pero, sobre todo, de protección de su red de acequias que riega dichas tierras.

Esta Corporación no está en contra de las instalaciones de explotaciones de ganado intensivo en el término municipal, pero sí considera que en la zona de la Vega, por su importante valor, no queda acreditado la concurrencia de los requisitos necesarios para que este tipo de explotaciones ganaderas puedan ser declaradas de utilidad pública o interés social, al tratarse de suelo no urbanizable de especial protección, de conformidad con lo establecido en el Plan Especial de Protección del Medio Físico y Catálogo de Espacios y Bienes Protegidos de la provincia de Almería, aprobado mediante Resolución de 14 de febrero de 2007.

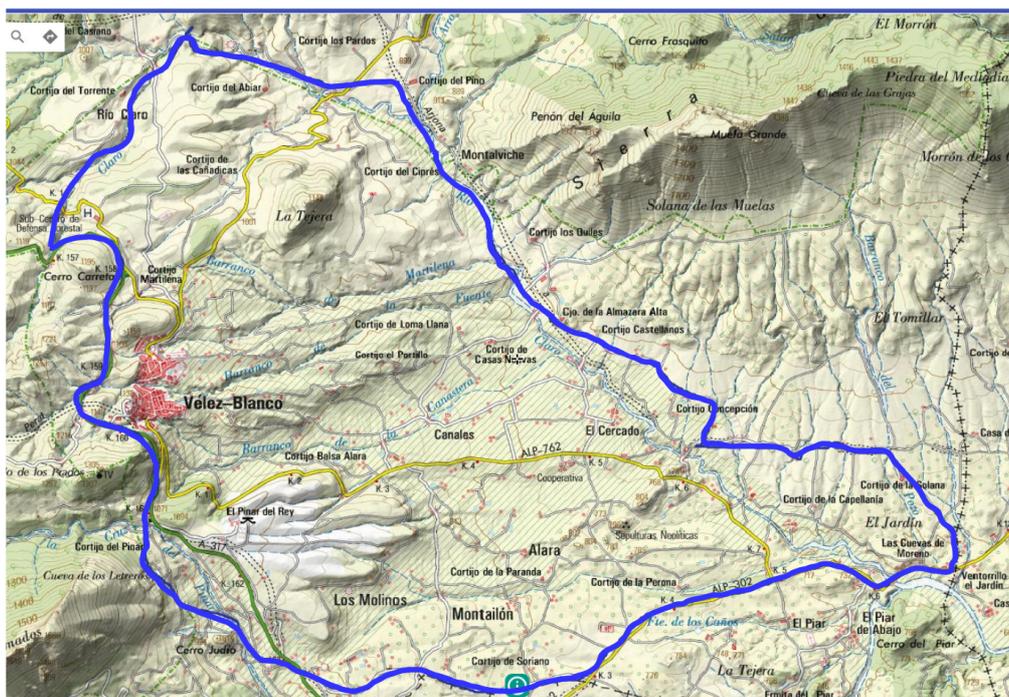
Igualmente, dichas explotaciones ganaderas intensivas, no aportan beneficio alguno al municipio de Vélez Blanco, que apuesta por un turismo sostenible como motor de la economía local, ni tampoco se trata de actividades inocuas o neutras para el paisaje y el medio ambiente, generando por tanto riesgo a los intereses actuales de Vélez Blanco.

Por otro lado, el término municipal de Vélez Blanco, dadas sus características geológicas, es una zona sensible a la contaminación de sus acuíferos, que deben de preservarse puesto que de los mismos depende el abastecimiento humano de la población, motivo por el cual se debe actuar con todo celo en relación con cualquier actividad que pueda dañar a los mismos, ya que en definitiva estaría dañando a los vecinos del Municipio, cuyo abastecimiento se realizara desde dichos acuíferos. Estas actividades afectan sin lugar a dudas a nuestros acuíferos, pudiendo ocasionar daños irreparables. En este sentido, esta Corporación ha sido especialmente sensible frente a cualquier actividad que ha puesto en peligro dichos acuíferos.

Considerando así mismo, que estas actividades (explotaciones ganaderas intensivas) no van a suponer empleo estable y a tiempo completo en el municipio, ni tampoco arrojan beneficios indirectos, puesto que la materia prima, la alimentación y el transporte se realizarán desde fuera de nuestro municipio, con lo cual nada aporta a empresas de la zona, así como que tienen una repercusión negativa sobre el entorno, dañando la calidad de vida de la población y devaluando las propiedades colindantes, imposibilitando el desarrollo de la actividad turística, la rehabilitación de cortijos y la implantación de otras actividades que generen empleo sostenible y sean de interés general.

El Pleno del Ayuntamiento de Vélez Blanco **ACUERDA:**

LA NO CONCURRENCIA DE LOS REQUISITOS NECESARIOS PARA LA DECLARACIÓN DE LA UTILIDAD PÚBLICA O EL INTERÉS SOCIAL DE EXPLOTACIONES GANADERAS INTENSIVAS DE PORCINO Y AVÍCOLAS EN LA ZONA DE "LA VEGA" DE VÉLEZ BLANCO delimitada en el siguiente plano.



Por el Alcalde Presidente se abre el turno de intervenciones:

Interviene el *Portavoz del grupo PP, Sr. Ginel Gázquez*, diciendo que le parece bien y que ya era hora que, de alguna manera, tuvieran una herramienta para no tener que estar luchando siempre con el mismo tema. Que piensa que es una buena cosa para nuestro municipio, que bien ellos o bien los que vengan después van a tener ya claro donde se puede o donde no se puede. Que no tengan

todos conjuntamente un bar o un restaurante con una granja de cerdos. Que le parece muy bien que ya quede acotado, que lo que se está acotando es mínimo para el término municipal que tienen. Que espera que un día u otro se haga ya un Plan General, que les está haciendo mucha falta en este municipio y, entonces será cuando verdaderamente se podrá incluir, se podrá hacer y llevar a cabo todas estas cosas y, no tengan que encontrarse donde se encuentran, con peleas entre vecinos, molestias etc. etc. etc. Por tanto, su voto será favor.

Interviene el *Portavoz del grupo PVB, Sr. Díaz Gil*, diciendo que les parece una iniciativa correcta. Que como dice el Portavoz del grupo PP es una zona bastante pequeña, bastante próxima al pueblo y, que no creen que vaya afectar negativamente a los intereses del pueblo, sino que todo lo contrario. Que es una iniciativa de la que llevan hablando bastante tiempo y, les parece correcto y, muy oportuno que ya de una vez se consiga sacar.

Interviene el *Portavoz del grupo PSOE, Sr. Roth*, diciendo evidentemente su voto va a ser favorable. Que agradecen a los otros dos grupos políticos representados en este Ayuntamiento el consenso al que se llegó, en su momento, cuando lo elaboraron. Que cree que es la vía correcta, así que volver agradecer la colaboración de los grupos de la oposición. Que, evidentemente, esto hace compatible un uso turístico, un uso sostenible de una parte de nuestra vida con los intereses de una ganadería, también semi-intensiva, como puede ser la del caprino y del bovino que no se ve afectada con esto.

*Finalizado el turno de intervenciones, se somete a votación, resultando aprobado el acuerdo por **UNANIMIDAD** de los Sres. Concejales asistentes, con diez votos a favor, que a su vez representan **MAYORÍA ABSOLUTA** del número legal de miembros de la Corporación (asisten 10 concejales de 11)*

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Por el Portavoz del grupo PP, Sr. Ginel Gázquez, se formulan las siguientes cuestiones al Sr. Alcalde Presidente:

1ª. Ruego: Estos últimos días, como bien se dice que nunca llueve a gusto de todos; estos últimos días han tenido tormentas, ha llovido y, ha recibido muchas

quejas por parte de los vecinos de Corneros, de que parece ser que, según ellos, no se ha puesto toda la fuerza o todo el interés que se tendría que poner con el tema de los pasos. Que más que una crítica, quiere hacer al Sr. Alcalde un ruego, y es que puede contar con él para ver si hay alguna manera o hay alguna solución para que la Confederación Hidrográfica del Segura, hablen con ellos, se haga lo que se tenga que hacer y, se tomen ya medidas, de una vez por todas, para que la gente pueda estar más tranquila y no tener los problemas que están teniendo ahora. Añade, que la gente está pagando sus impuestos, tienen su negocio, tienen su ganado, tienen su medio de vida y, este tema ya hace muchísimo tiempo que se le tenía que haber dado una solución, porque si no van a seguir teniendo los mismos problemas y, repite, que más que una crítica es un ruego.

2ª. Ruego: Que aunque el tema de la piscina ha salido antes, ruega, que ya que por ley se tiene que hacer, que el quiosco de la piscina de Topares, o el de la de Vélez Blanco, o el otro, que el próximo año se saque a concurso.

3ª. Pregunta: Hace varios plenos le hizo una pregunta al Sr. Alcalde y, también, de alguna manera, un ruego, referente al tema de las vacaciones de los médicos el mes de agosto. El Sr. Alcalde le respondió que iba a hacer una consulta a la Junta Andalucía y ha visto que este año tampoco se ha hecho absolutamente nada al respecto. Que cuando más afluencia de público tenían en el pueblo tenían menos médicos y, además, evidentemente los médicos del pueblo, que son los que conocen a la gente no estaban. Por lo que quisiera saber si hizo esa gestión. Que le traslada las quejas que le han hecho llegar los vecinos, que ha sido mucho tiempo de espera, mucha gente para un solo médico etc. etc., que ha habido mañanas de hasta 65 personas para un solo médico.

4ª. Pregunta: Se viene observando desde hace mucho tiempo en la carretera pasando por la salida de las cuevas, concretamente a la altura del campo de fútbol, que hay unos baches inmensos. Que no sabe si esa carretera pertenece al municipio o es de obras públicas y, pregunta, si se ha hecho alguna petición o reclamación sobre este tema, dado que algún día puede tener lugar algún accidente y tengan que lamentar alguna cosa.

5ª. Ruego: Que ya lo ha pedido varias veces su grupo, y es el tema de los letreros indicativos de los nombres de las calles, que ven que siguen estando exactamente igual, que no se ha llevado a cabo nada y, que espera que algún día se empiece por alguna calle.

A la primera cuestión responde el *Alcalde Presidente, Sr. Cabrera Gea*, diciendo que, estas últimas semanas ha habido un cambio en la Confederación Hidrográfica del Segura con el nombramiento del nuevo Presidente, con el que tiene una reunión el día 20 de este mes y, uno de los puntos del orden del día que lleva a esa reunión es este: la posibilidad de hacer alguna actuación sobre los pasos más urgentes y más necesarios que haya que hacer. Que hasta ahora, la respuesta que ha tenido de los Presidentes anteriores, es que la Confederación no se dedica a hacer pasos, ni a hacer caminos, sino a sus cauces, que es lo que les importa y, lo demás es aparte. Que espera más sensibilidad del nuevo Presidente y, que en esta reunión salga alguna conclusión respecto al tema de estos pasos, porque es verdad que estos últimos días han tenido unas nubes importantes y han caído cantidades de agua también importantes y, ya no es solamente que se ha restaurado el paso de los vecinos con las máquinas que han tenido a su alcance, incluso se ha utilizado el tractor del Ayuntamiento, las máquinas del Sardina y otros a los que también se les ha avisado para que fueran y, los propios vecinos. Añade, que se ha hecho una petición a Diputación tanto de maquinaria como económica e, igualmente, a la Consejería de Agricultura para que les ayuden y colaboren en la pronta restauración de los caminos que se han estropeado.

A la segunda cuestión responde el *Alcalde Presidente, Sr. Cabrera*, aceptando el ruego, diciendo que se toma nota.

A la tercera cuestión responde también el *Alcalde Presidente Sr. Cabrera*, diciendo que, efectivamente, lo puso en conocimiento y también lo preguntó y, lo que se le dijo fue que este municipio tiene dos médicos, que está por encima ampliamente del ratio que hay de ciudadanos por plaza de médicos y, que por tanto, se pueden sentir privilegiados de tener dos médicos en Vélez Blanco y otro en Topares, por lo tanto, de tener tres médicos. Que los médicos, por derecho tienen sus vacaciones y, las piden en agosto. Que en ningún momento ha tenido constancia, ni conocimiento de ninguna queja de ningún vecino que haya ido y que no se le haya atendido o, que no se le haya atendido bien. Que esta es la única queja que está recibiendo y él está todos los días aquí.

A la cuarta cuestión responde el *Alcalde Presidente Sr. Cabrera*, diciendo que esa carretera es del Ayuntamiento y, que cree que ha quedado clara su contestación: que le han pedido ayuda a Diputación tanto de maquinaria como económica, para arreglar caminos y esa carretera.

Vuelve a intervenir el *Portavoz del grupo PP, Sr. Ginel Gázquez*, diciendo que si esa carretera es del Ayuntamiento está haciendo muy poquita cosa y,

preguntando que no tendrán que estar esperando para tapar unos hoyos a que cualquiera tenga un accidente para que venga Diputación a taparlos.

Respondiendo al Portavoz del grupo PP, vuelve a intervenir el *Alcalde Presidente, Sr. Cabrera Gea*, diciendo que cree que ya le ha contestado, que han pedido ayuda económica tanto a Diputación como a la Junta de Andalucía que son los que tienen la obligación de ayudar, de prestar auxilio a los Ayuntamientos y, que esperan que les contesten en breve y, que en el mismo momento que tengan posibilidad de arreglar esos baches, los arreglarán.

A la quinta y última cuestión responde también el *Alcalde Presidente Sr. Cabrera Gea*, diciendo que cuando dispongan de partida presupuestaria se hará.

Por el Concejal del grupo PP, Sr. Ros García, se formula las siguientes cuestiones al Sr. Alcalde Presidente:

1ª. Ruego: Hay muchas calles que están muy, muy descuidadas, por ejemplo, en la Calle San Marcial, concretamente desde la puerta de Pedro Gallardo hacia arriba, hasta la puerta de Tomásín, aquello está fatal. Otra parte que está muy mal, muy mal, es la cuesta de la calle que sube a las casas donde él tiene la casa, la Calle Bellavista y Constitución, aquello está fatal también. Y, por otra parte, subiendo a las últimas casas, que ya lo dijo hace varios plenos y que el Sr. Alcalde dijo que se darían una vuelta, pues allí no ha ido nadie, pues hay 19 ó 20 farolas y solamente funcionan 5; hay alguna farola incluso en el suelo, que basta con darse una vuelta por allí para verlo, que está todo lleno de bojas y, allí vive gente que paga sus impuestos. Que aquel espacio que está lleno de bojas; que cree que para hacerlo de una forma más rápida, en vez de arrancarlas podrían labrarlo, quitar todo aquello, ajardinarlo un poco, poner algún árbol, que cree que no es tan costoso, poner algún banco, que tampoco es tan costoso y adecentarlo un poco. Continúa diciendo que, en los alrededores del cuartel de la guardia civil, donde termina la Calle Florida que la tapia hace ya corte, está deplorable; que hace ya casi un mes, y el concejal del grupo PVB, Eloy, también lo ha visto igual que él, hay allí un colchón tirado en el terrero, que quien lo haya hecho podía haberlo puesto al lado de los contenedores para que se lo lleven como otros muchos muebles y, aquello parece un suburbio. Que ni se ha actuado, ni se ha desbrozado aquello, cuando lo más sencillo sería desbrozarlo y sembrarlo a lo mejor con uña de gato y, así todo aquel terrero, terraplén o desnivel se podría cubrir fácilmente y ya tendría otra vista. Que solamente dice que se den una vuelta por allí.

2ª. Ruego: Que en la Calle Buenavista, cuando llueve, los sótanos rezuman agua. Que, concretamente, en su casa, debajo de la cochera hay un dormitorio que está inservible; que allí está para verlo; que lo arreglaron, pero ha vuelto otra vez a lo suyo y ya no ha querido volver a tocar nada, por si en algún momento determinado alguien de la Corporación o quien quiera puede ir a verlo. Que es fácil comprobarlo, que las aguas van directamente a la puerta de su cochera. Que Diego Pérez Cabrera está igual. Que, además, si a eso no se le da crédito, es fácil de comprobar, pues se coge un regle y un nivel y se ve hacia dónde van las aguas. Que aquella calle la hicieron fatal desde el principio, porque no se encauzan las aguas al centro, entonces, desde la casa de enfrente, de al lado de Pedro Luis, se ve que está más alto y el agua viene hacia su casa y hacia la de Diego y, desde ahí rezuma para el resto; que incluso la de Pedro Luís también tiene humedades. Continúa diciendo que, cree que eso habría que solucionarlo de la forma que fuera, bien levantando la calle dándole sus pendientes, que es más costoso, o bien solucionarlo mediante rejillas de desagüe y canales que se conduzcan al sumidero que hay hacia la mitad de la calle. Añade, que invita al Sr. Alcalde y a quien sea a que se den una vuelta por su casa y vean como está la habitación que tiene debajo de la cocina.

3ª. Pregunta: Que cómo va el asunto del Pinar del Rey. Que si tanto tiempo se necesita para legalizar un complejo de este tipo y sacarlo a licitación.

4ª. Manifiesta: Que está descontento de que no se les pusiera de manifiesto la relación de los puestos de trabajo en la aprobación del presupuesto, que lo marca el artículo 26 de la ley 7/1985 del 2 de abril, publicada en el BOE n.º 80 de 3 de marzo de 1.985 y, ahí dice que tienen que aparecer las retribuciones, la cuantía, la plantilla de personal laboral que tiene que aprobarla el Ayuntamiento. Que no sabe quién está incluido en esa relación. Que no se sabe, al menos por su parte, los que hay, lo que cobran, en fin, lo que cobra cada uno y, que todo eso está regulado en la en la ley 7/1985.

A la primera cuestión responde el *Alcalde Presidente, Sr. Cabrera Gea*, diciendo que, saben el personal del que dispone este Ayuntamiento. Que saben que han pasado las fiestas y el personal del Ayuntamiento ha estado trabajando, le consta, en todos los sitios, que han acudido a todos los sitios. Que le parece que también hay un poco de dejadez por parte del Sr. Concejel del grupo PP si está viendo hace un mes un colchón tirado y no lo comunica al Ayuntamiento, no sólo como concejal sino también como vecino, puesto que se han visto un montón de

veces y se habrían tomado inmediatamente las medidas y se habría solucionado. Que han actuado donde han considerado más urgente. Que toman nota. Que se pasará por allí y se recogerá el colchón y, que según vayan pudiendo irán limpiando y haciendo; que tengan en cuenta de que aunque el pueblo sea pequeño, es grande para el personal con el que cuenta el Ayuntamiento.

A la segunda cuestión responde el *Alcalde Presidente, Sr. Cabrera Gea*, diciendo que, precisamente este mes que entra, cuando se empiece con el PFEA, hay un proyecto que ya se aprobó el año pasado para levantar ese adoquín y, a petición de los vecinos, que parece ser que no quieren adoquines, intentar arreglarlo y darle una solución. Que no sabe cómo no se ha enterado el concejal del grupo PP. Que en cuanto empiecen con el PFEA, que va a ser en breve, se inicia por esa calle y por la del Pozo de la Nieve. Añade, que se ha intentado por todos los medios quitar las humedades, pero que también tiene que decirle que el pueblo está prácticamente igual, porque por desgracia las obras son antiguas y nunca se han impermeabilizado los muros y, que él también tiene unas humedades tremendas en su casa.

Interviene el *Portavoz del grupo PVB, Sr. Díaz Gil*, diciendo que el problema de esa calle es que antes no había humedad y ahora hay. Que, además, después de echarle el hormigón, se rompió el hormigón para meter la caja de los contadores del agua; que el error fue tremendo y, por ahí se cuela el agua y, esa caja de contadores siempre está rota, siempre hay fugas de agua.

Interviene el *Portavoz del grupo PP, Sr. Ginel Gázquez*, diciendo que el problema es que en todas las calles que haya sótanos y se pongan adoquines tendrán humedades antes o después. Que el adoquín es muy bonito pero es una equivocación. Que en muchos sitios donde se han puesto adoquines se han vuelto a quitar porque siempre van a filtrar, porque son muchas juntas; que pueden hacerlo de la mejor manera del mundo pero son muchas juntas y, gastarán un año, gastarán dos, pero al final sale.

Respondiendo a los Portavoces de los grupos PVB y PP, interviene el *Alcalde Presidente, Sr. Cabrera*, diciendo que ese problema espera que se solucione dentro de este año, que se va a cementar con cemento impreso.

Vuelve a intervenir el *Concejal del grupo PP, Sr. Ros García*, diciendo que esa calle, mientras estuvo cementada, y no la cementó ningún arquitecto ni ningún técnico sino un albañil del pueblo que ya por desgracia ha fallecido, no hubo

absolutamente ninguna filtración y, cuando se ponen los adoquines la calle queda muy bonita pero el agua se filtra.

Vuelve a intervenir el *Portavoz del grupo PVB, Sr. Díaz Gil*, diciendo que no se entiende que en los días que están se hagan obras de calles nuevas sin que se metan desagües de pluviales. Que vuelven a estar en la misma que antes, puesto que en todos los pueblos se hacen desagües de pluviales y aquí no.

Respondiendo al Portavoz del grupo PVB, interviene el *Alcalde Presidente, Sr. Cabrera Gea*, diciendo que esa concretamente tiene una, la que venía en Proyecto que fue la que se hizo. Continúa diciendo que, al principio todos los vecinos estaban muy contentos por cómo había quedado la calle, pero después salió esto y, no los han dejado tirados porque están en el tema, que ya se levantó todo lo que es una parte, se le metió tela asfáltica por debajo y, además se pintó con una pintura especial. Que a los vecinos se les ha atendido en todo momento y, ahora, la única solución que se ve es levantar el adoquín y poner el hormigón impreso, que es lo que hay en el proyecto, pero que los proyectos no los hace él, sino que los hacen personas especializadas en el tema.

Vuelve a intervenir el *Concejal del grupo PP, Sr. Ros García*, diciendo que muy acertado no estuvo el arquitecto del proyecto cuando ya se lo advirtió él y, un día llegó e intentó abrir la cochera y no pudo porque los adoquines estaban más altos que la cochera y la puerta no abría porque tocaba en los adoquines. Que se lo dijo y los bajaron un poco pero, no obstante, no fue solución puesto que la cochera se le llena de agua, pero el agua principal que se cuele hacia abajo es la de la calle a través de los adoquines.

Respondiendo al concejal del grupo PP, vuelve a intervenir el *Alcalde Presidente, Sr. Cabrera*, diciendo que cree y espera que eso lo van a solucionar.

A la tercera cuestión responde también el *Alcalde Presidente, Sr. Cabrera Gea*, diciendo que, el asunto del Pinar del Rey ha salido, que están esperando que se publique en el BOJA y sacarlo a concurso. Que ha dado varios viajes a Almería intentando agilizar todo lo que se ha podido y, que a día de hoy, según la Delegación, está a la espera de publicación definitiva.

A la cuarta y última cuestión responde el *Alcalde Presidente, Sr. Cabrera Gea*, diciendo que si no lo sabe es porque no quiere, porque simplemente con pedir al Ayuntamiento la relación, la documentación que corresponda y que él quiera, tendría conocimiento.

A solicitud del Alcalde Presidente, interviene la *Sra. Secretaria*, aclarando que en el expediente del Presupuesto que este año se aprobó en marzo va todo, la relación de puestos de trabajo no, porque este Ayuntamiento no tiene aprobada relación de puestos de trabajo, pero sí la plantilla de personal y el catálogo de puestos. Que tal y como marca la Ley, en el Boletín Oficial de la Provincia se publica un resumen por capítulos del presupuesto y la plantilla de personal donde vienen los complementos del personal, incluido el específico. Que cuando se aprobó el presupuesto vieron el expediente y se llevaron las copias que quisieron.

Vuelve a intervenir el *Concejal del grupo PP, Sr. Ros García*, diciendo que en el Pleno no se puso de manifiesto, que no ha visto en ningún acta la relación de puestos de trabajo.

Por el Portavoz del grupo Independiente PVB, Sr. Díaz Gil, se formula las siguientes cuestiones al Sr. Alcalde Presidente:

1ª. Pregunta: Ya que hay un miembro nuevo en el pleno, le gustaría que el Sr. Alcalde informara al pueblo, al pleno, si sigue teniendo pérdidas el Pinar del Rey.

2ª. Pregunta: Sin embargo, ¿cómo justifica el Sr. Alcalde con esas pérdidas la continuidad de la trabajadora del Pinar del Rey, que es la tesorera del Partido Socialista?.

3ª. Pregunta: En cuanto al mal estado en que se encuentra el Pinar del Rey, que todos los vecinos saben en el pésimo estado en que se encuentra, ¿por qué no le cambia el horario a la trabajadora y en vez de echar cuatro horas al día, que supuestamente está echando ahora, pase a una jornada de trabajo normal y, se note esa productividad en el estado en que se encuentra el Pinar del Rey?

4ª. Pregunta: ¿Puede informar el Sr. Alcalde sobre la situación en que se encuentra el trabajador de este Ayuntamiento Juan Carrasco?

5ª. Pregunta: Esa baja del trabajador, ¿también ha significado un cambio en las condiciones de trabajo de la trabajadora Alicia Alesina?

6ª. Pregunta: En cuanto a los permisos de cochera, a las placas de los vados, evidentemente habrá algunos que estén día de pago y otros que no; que la cuestión es que un ciudadano cuando va a aparcar no sabe si la placa está en vigor, con lo cual no sabe si puede aparcar o no. Si no está en vigor, en teoría es una plaza de aparcamiento. ¿Se va a hacer algo al respecto?

A la primera cuestión responde el *Alcalde Presidente, Sr. Cabrera Gea*, diciendo que imagina que sí pero, que no obstante, sería cuestión de mirar la documentación; ver los ingresos y ver las partidas de gastos.

A la segunda cuestión responde el *Alcalde Presidente, Sr. Cabrera Gea*, diciendo que porque se subrogó, al igual que anteriormente ellos también la subrogaron a la otra empresa que hubo adjudicataria que, cuando renunció a ese contrato, el Ayuntamiento la subrogó, tras un informe jurídico que decía que la trabajadora se tenía que quedar también en el complejo. Que esa es la justificación, pero que, no obstante, tienen el informe jurídico a su disposición.

Interviene el *Portavoz del grupo PVB, Sr. Díaz Gil*, diciendo que eso fue porque el equipo de gobierno, a propuesta de la Alcaldía decidió que el Pinar del Rey siguiera abierto desempeñando la actividad, porque sobre papel la desempeña pero en la práctica no, que todos los vecinos lo ven que no se está desempeñando, porque el Pinar del Rey está cerrado, aunque, sobre papel, lo mantengan abierto, con el único motivo de mantener contratada a esta trabajadora.

Respondiendo al Portavoz del grupo PVB interviene el *Alcalde Presidente, Sr. Cabrera Gea*, diciendo que en el Pinar del Rey, como saben, hay que hacer una inversión fuerte y, antes de hacerla, van a ver si lo pueden sacar a concurso y que sea la empresa adjudicataria la que tenga que hacer esa inversión, e igualmente asumirá a esa trabajadora.

Vuelve a intervenir el *Portavoz del grupo PVB, Sr. Díaz Gil*, diciendo que problema que ven aquí es que cree, que en enero aproximadamente, esta trabajadora hará tres años en el Ayuntamiento, por lo cual automáticamente pasará a ser personal laboral fijo del Ayuntamiento y, pregunta al Sr. Alcalde que qué va a hacer respecto a eso.

Respondiendo al Portavoz del grupo PVB, vuelve a intervenir el *Alcalde Presidente, Sr. Cabrera Gea*, diciendo que eso no es correcto, personal fijo de este

Ayuntamiento no porque ella está subrogada en el Pinar del Rey, que habrá que mirarlo.

Vuelve a intervenir el *Portavoz del grupo PVB, Sr. Díaz Gil*, rogándole al Sr. Alcalde que por favor lo mire, para no cargar más al Ayuntamiento con personal laboral fijo.

A la tercera cuestión responde el *Alcalde Presidente, Sr. Cabrera Gea*, diciendo que le ha dicho anteriormente que es cierto que se necesita una inversión fuerte en ese complejo. Que con respecto a cambiar el horario no hay ningún problema, pero que son cuatro horas al día pero total disponibilidad.

Interviene el *Portavoz del grupo PVB, Sr. Díaz Gil*, preguntando que qué disponibilidad si allí no va nadie, que qué disponibilidad si no atiende el teléfono, si aquello está cerrado, sólo lo tiene abierto el Sr. Alcalde sobre el papel.

Interviene el *Alcalde Presidente, Sr. Cabrera Gea*, preguntando al Portavoz del grupo PVB si esas afirmaciones las puede constatar, justificar.

Respondiendo al Alcalde Presidente, vuelve a intervenir el *Portavoz del grupo PVB, Sr. Díaz Gil* diciendo que cualquiera que llame a su teléfono y, que además, que las instalaciones están en tan mal estado que nadie se queda allí, que todo el mundo sale corriendo cuando aparece por allí.

Interviene el *Alcalde Presidente, Sr. Cabrera*, diciendo que si eso es así y el equipo de gobierno está buscando agilizar el tema para poder sacar esa concesión, no entiende porque el grupo PVB vota en contra. Que ponen la tapa del color que le gusta y en el momento que quieren. Que parece ser que lo llevan todo con el Pinar del Rey. Que en el Pinar del Rey se hace y se trabaja lo que se puede, con los medios que se tienen

Vuelve a intervenir el Portavoz del grupo PVB, Sr. Díaz Gil, diciendo que las pérdidas ya van por 30.000 euros y, le pregunta al Sr. Alcalde si le va a contestar a su pregunta, que es si una trabajadora que tiene allí trabajo suficiente y puede trabajar siete horas y media como todo el mundo, por qué tiene un horario de cuatro horas al día.

Respondiendo al Portavoz del grupo PVB, vuelve a intervenir el Alcalde Presidente, Sr. Cabrera diciendo que está trabajando, que trabaja sábados, domingos y festivos y, que solamente libra un día a la semana.

Interviene el *Portavoz del grupo PVB, Sr. Díaz Gil*, preguntando al Sr. Alcalde si la ha visto él trabajar sábados y domingos, si la ha visto alguien trabajar por allí esas cuatro horas de 10 a 12.

Respondiendo al Portavoz del grupo PVB, interviene el *Alcalde Presidente, Sr. Cabrera*, diciendo que él no va a verla, pero que parece que tiene también ensañamiento con esa persona, porque no le preocupa ningún otro trabajador de este Ayuntamiento.

Respondiendo al Alcalde Presidente, interviene el *Portavoz del grupo PVB, Sr. Díaz Gil*, diciendo que lo que le preocupa es la discriminación con los otros trabajadores de este Ayuntamiento y, que lo que le preocupa es la pérdida de dinero que están pagando todos los vecinos. Que él tiene que velar por el bien de todos vecinos y por la equiparación de las condiciones de trabajo con el resto de los trabajadores.

A la cuarta cuestión responde el *Alcalde Presidente, Sr. Cabrera Gea*, diciendo que sabe que está de baja, que es lo único que le puede decir.

A la quinta cuestión responde también el *Alcalde Presidente, Sr. Cabrera Gea*, diciendo que ninguno en absoluto. Que no ha habido ampliación de contrato. Que anterior a la baja de este trabajador se vio la posibilidad de ampliarle el horario.

A solicitud del Alcalde Presidente, interviene la *Sra. Secretaria*, diciendo que a esta trabajadora se le está gratificando por los servicios extraordinarios que está prestando.

Interviene el *Portavoz del grupo PVB, Sr. Díaz Gil*, preguntando si esa gratificación consta en nómina o en documentación aparte y, si se aprueba por Junta de Gobierno.

Respondiendo al Portavoz del grupo PVB, a solicitud del Alcalde Presidente, interviene la *Sra. Secretaria*, diciendo que la gratificación la aprueba la Junta de Gobierno Local y se le incluye en la nómina.

A la sexta y última cuestión responde el *Alcalde Presidente, Sr. Cabrera Gea*, diciendo que se puede consultar y, si alguna placa no está al día, instarle para que se ponga al día y, si no, que la retire de la fachada, porque la placa es del dueño de la cochera.

Interviene el *Portavoz del grupo PVB, Sr. Díaz Gil*, formulando un ruego-propuesta al Sr. Alcalde y, es que, de alguna manera, se proceda a retirar o se obligue a retirar las placas que no estén al orden del pago.

Respondiendo al Portavoz del grupo PVB, vuelve a intervenir el *Alcalde Presidente, Sr. Cabrera*, aceptado el ruego y diciendo que habrá que mirarlo. Que las licencias de vado que no estén al día con el pago se les inste: bien para ponerse al día o bien a retirar la placa.

Por el Concejal del grupo Independiente PVB, Sr. Carrasco Martínez, se formulan las siguientes cuestiones al Sr. Alcalde Presidente:

1ª. Ruego-Pregunta: Su primer ruego en el día de hoy es pedir la dimisión del Sr. Alcalde, porque va a demostrar que es el responsable de ocasionar los graves perjuicios a los vecinos de este pueblo debido a los abusivos recibos del IBI que se han girado. Que el Sr. Alcalde siempre ha dicho que todo lo que ha ocurrido es únicamente responsabilidad del Gobierno de España y él viene a demostrar hoy que no. Que el proceso de regularización catastral es un procedimiento que se ha realizado en toda España y que se aprobó en el año 2.012, es decir, en diciembre del año 2.012 se sabía que se iba hacer este procedimiento. Que trae aquí ese Boletín Oficial del Estado de diciembre de 2.012, en el cual, en la disposición adicional tercera, en la página 88.125: se titula procedimiento de regularización catastral 2013 – 2016. Que en diciembre 2.012 ya se sabía y lo van a corroborar también con unas notas de prensa que tienen, una de 2.013, que dice “ya están aquí las primeras regularizaciones catastrales” y, otra de 2.014, que dice “La regularización catastral no implica una nueva revisión de los valores catastrales”, del 3 de noviembre de 2.014 de la Moncloa.

Que el Sr. Alcalde también mintió en los panfletos que hizo y repartió afirmando que el 16 de febrero de 2.016 el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas aprueba una revisión catastral en los municipios españoles, porque cuando se aprobó todo esto fue en 2.012, tal y como ha demostrado, y no en 2.016. Que en el 2.016, el 16 de febrero de 2016 se aprobó la fase donde se incluía a este Ayuntamiento que es diferente, puesto que previamente se han ido incluyendo fases pero ya se sabía en 2.012 que esto iba a pasar. Que tiene otro Boletín Oficial del Estado donde pone los pueblos que entran de Almería, Alicante y Albacete, que Chirivel también entra en la fase anterior.

Que con esto quiere decir que, si el Sr. Alcalde hubiera bajado el tipo en rústico al mínimo permitido por la ley, al 0,3, cuando se aprobó el procedimiento en 2.012, los vecinos de nuestro pueblo se habrían ahorrado mucho dinero. Que, ¿por qué no lo hizo entonces?. Ante esta pregunta sólo caben dos respuestas; la primera es que desconociera esta publicación del BOE y también desconociera que era lo que iba a pasar y, por tanto, debe dimitir por incompetente y por falta de capacidad para gestionar un Ayuntamiento como el de Vélez Blanco, y, la segunda, es que sí lo sabía y no quiso bajar el tipo de los impuestos; y si es así, también tiene que dimitir por engañar a sus vecinos. ¿Sabe el Sr. Alcalde cuánto dinero le podía haber ahorrado a los vecinos del municipio habiendo hecho bien su trabajo? Un millón de euros o más, que se dice pronto, y se lo va a explicar. El padrón del IBI rústico del Ayuntamiento de Vélez Blanco con el tipo al 0,75, que es el que teníamos, es de 383.331 euros, si el tipo impositivo estuviera al 0,3 desde que se sabía que se iba a hacer esta regularización catastral, el padrón sería de 153.000 euros, una diferencia de 230.000 euros, por cinco años son 1.150.000 euros que se podían haber ahorrado todos los vecinos de sus bolsillos y, pregunta al Sr. Alcalde si tiene que decir algo al respecto.

2ª. Pregunta: El Sr. Alcalde también engañó a los vecinos cuando dijo que eran el pueblo que menos pagaba IBI de la Comarca. Que ha hecho un pequeño estudio cogiendo recibos de los diferentes pueblos de la Comarca y poniendo como patrón una casa de 90 m². Esta casa de 90 m² en Vélez Blanco paga 117 euros de IBI urbana, aplicando el 0,45 que es el tipo que se paga aquí y, en Chirivel, paga 8 euros menos, que tiene el tipo al 0,4 con una ponencia de valores de 2.007 igual que nosotros. En Vélez Rubio también pagan 3 euros menos, porque aunque el tipo está al 0,66, por encima del nuestro, pero la una ponencia de valores es del año 1995. Y, en María, la misma casa paga 50 euros menos, porque tienen una ponencia del año 1.999 y el tipo impositivo del 0,58. Es decir, los demás pueblos de la Comarca tienen el tipo por encima de nosotros y pagan todos menos. El Sr. Alcalde siempre ha dicho que los valores catastrales están muy altos porque la ponencia de valores es del año 2.007, y su pregunta es ¿quién pidió que se hiciera esta revisión catastral en el año 2.006? ¿La pidió este Ayuntamiento?

3ª. Manifiesta: El camino que hay por debajo de la Balsa Alara, que el Sr. Alcalde sabe cómo está. Que ya ha dicho que van a arreglar caminos, que van a pedir ayudas... Ese camino le han dicho los vecinos que tiene unos socavones muy grandes y que apenas pueden pasar con el coche. Que traslada esta queja de los vecinos para que lo tenga en cuenta.

4ª. Pregunta: Tiene entendido que se ha ampliado el camino que sube para el Peral, que ha pasado hace poco por allí, que digamos que ha habido un desmonte en el barranco y en las curvas hacia los lados y, pregunta: ¿el Sr. Alcalde tiene permiso o el Ayuntamiento tiene permiso para hacer eso? Y si no lo ha hecho el Ayuntamiento, ¿quién lo ha hecho? ¿hay licencia para comer terreno ahí? porque es Parque Natural.

5ª. Pregunta: En lo referente a los pagos de ocupación de vía pública con mesas y sillas, ha visto en estas semanas anteriores una relación de los mismos y el Pub Embrujo el año 2014 no lo tenía pagado. Que cree recordar que en el 2014 no lo tenía quien lo tiene ahora, sino el hijo del Sr. Alcalde a medias con Alfonso y, pregunta ¿por qué no lo tiene pagado?

A la primera cuestión responde el *Alcalde Presidente, Sr. Cabrera*, diciendo que con respecto a la petición de su dimisión ya le adelanta que no. Y, que con respecto a lo demás, que cree que ya se debatió en su momento y que quedó la cosa clara. Que si quieren revolver porque les interesa que la gente se sienta con malestar, pero que ya lo dijo en su momento, se debatió y quedó claro el tema.

Interviene el *Concejal del grupo PVB, Sr. Carrasco Martínez*, diciendo que el Sr. Alcalde en el panfleto echó otra vez la culpa al Ministerio de Hacienda y la culpa la tiene el Sr. Alcalde porque en 2.012 ya se sabía y, podían haber bajado el tipo impositivo, que él ya lo ha explicado con papeles.

Vuelve a intervenir el *Alcalde Presidente, Sr. Cabrera Gea*, diciendo que según el Concejal del grupo PVB la culpa la tiene él y según él, la culpa la tiene el Ministerio de Hacienda, que él también lo explicó con papales y datos y, por lo tanto, la pregunta queda contestada.

A la segunda cuestión responde el *Alcalde Presidente, Sr. Cabrera*, diciendo que habrá constancia de todas las peticiones que se han hecho, que se puede mirar.

Interviene el *Portavoz del grupo PP, Sr. Ginel Gázquez*, diciendo que está claro que la ponencia la aprobó el Ayuntamiento.

Respondiendo al Portavoz del grupo PP, interviene el *Alcalde Presidente, Sr. Cabrera*, diciendo que es una consulta, que ellos ni la aprueban ni la dejan de

aprobar. Que este tema ya se debatió en su momento y quedó claro, así que se remite a las últimas conclusiones que tuvieron con respecto al tema del IBI.

Interviene el *Concejal del grupo PVB, Sr. Carrasco Martínez*, diciendo que en Pleno del 2.003, cuando aprueban la subida del tipo al máximo, al 0,75, están todos los concejales, está Antonio Cabrera Gea como Alcalde, pero entonces no era del PSOE, en ese Pleno de 2003. Que el PSOE, que ahora es el partido del Sr. Alcalde se abstiene a esa subida y luego la vota en contra. Que en ese Pleno están todos los concejales de ahora del PSOE y votan en contra y, ahora, al parecer, están todos a favor, bueno han estado todos a favor estos años, que ese pleno lo tiene ahí por si quieren echarle un vistazo.

Interviene el *Alcalde Presidente, Sr. Cabrera*, diciendo que no hay ningún problema que ellos también lo tienen a su disposición.

A la cuarta cuestión responde también el *Alcalde Presidente, Sr. Cabrera*, diciendo que no lo ha hecho el Ayuntamiento, que le pregunte a Francisco el Sardina. Que se habló con el Director del Parque y se pidió permiso a Medio Ambiente para que por esas curvas pudiera pasar un camión. Que no hay ninguna licencia.

Interviene el *Concejal del grupo PVB, Sr. Carrasco Martínez*, preguntado quién ha sido el promotor para que esas curvas se hagan, que el Alcalde ha dicho que habló con el Director del Parque y, el Sr. Alcalde está dentro de todo eso.

Respondiendo al Concejal del grupo PVB, interviene el *Alcalde Presidente, Sr. Cabrera* diciendo que sí, que eso no le ha costado ni un duro al Ayuntamiento.

Vuelve a intervenir el *Concejal del grupo PVB, Sr. Carrasco Martínez* diciendo que conste en acta el que el Señor Alcalde tiene que ver con esas actuaciones.

Vuelve a intervenir el *Alcalde Presidente, Sr. Cabrera Gea*, diciendo que eso no le ha costado un duro al Ayuntamiento y que el camino no es suyo. Que el camino es público y para uso de todo el mundo. Que no ha habido ningún desmonte. Que si el Sr. Concejal del grupo PVB lo que quiere es meterse con el camino del Peral, le va a contar que en todo el tiempo que él lleva en este Ayuntamiento en el camino del Peral no ha pasado ni una niveladora de Diputación, ni un tractor del Ayuntamiento, ni nada. Que lo ha arreglado él porque es el principal usuario.

A la quinta y última cuestión responde también el *Alcalde Presidente, Sr. Cabrera*, diciendo que no lo tenía pagado porque tampoco se le hizo la petición desde el Ayuntamiento, porque no se le reclamó esa cantidad. Que, de todas maneras, a día de hoy lo tiene pagado.

Interviene el *Concejal del grupo PVB, Sr. Carrasco Martínez*, diciendo que él ha visto la relación hace una semana y no está pagado y, pregunta si se puede sacar relación de los recibos de pago a día de hoy y, que por qué otros establecimientos del pueblo pagan y ese no. Que el Sr. Alcalde dijo que le iba a pasar el recibo a todos y hay algunos que no han pagado.

Respondiendo al concejal del grupo PVB, interviene el *Alcalde Presidente, Sr. Cabrera Gea*, diciendo que por supuesto que se puede sacar la relación a día de hoy. Que ya le ha contestado bien claro y varias veces con respecto a este mismo tema y, que ese establecimiento paga igual que todos.

Por el Portavoz del grupo PP, Sr. Ginel Gázquez, se formula el siguiente comentario al Sr. Alcalde Presidente:

Comentario: Que con respecto al libro de las fiestas, que está muy bien hecho y que prácticamente no le cuesta dinero al Ayuntamiento porque lo pagan todos los que se anuncian, que le parece muy bien que tanto la Señora Concejala de Festejos como el Sr. Alcalde hagan un saludo al pueblo, que le parece estupendo, pero que lo que no le parece estupendo es que el Sr. Alcalde quiera justificarse otra vez con el tema del IBI, con algo que han pagado entre todos. Que cree que ese parrafito del varapalo que les ha dado Hacienda, etc. etc. , cuando no ha sido Hacienda sino el Sr. Alcalde, como se ha dicho aquí ya, se lo podían haber ahorrado y, no habría ningún vecino molesto que es posible que el año que viene se encuentren con que diga que no se anuncia. Que el libro está muy bien, que a todo el mundo y a él particularmente le parece estupendo que la Concejala y Sr. Alcalde hagan su saludo, que cree que es muy digno, pero el parrafito del IBI podían habérselo ahorrado, porque lo único que han hecho, de alguna manera, ha sido cabrear al personal, porque de alguna manera siguen engañando a la gente.

Al comentario responde el *Alcalde Presidente, Sr. Cabrera Gea*, diciendo que se alegra mucho de que el Sr. Portavoz del grupo PP diga que el libro está muy bien redactado y todo eso, pero que le va a recordar que él, precisamente, ha

colaborado poquito con ese libro, porque su establecimiento se ha tirado varios años sin anunciarse en el mismo; así que si tan bueno y tanto colaboran, pues que empiece el Sr. Portavoz del grupo PP por colaborar.

Interviene el *Portavoz del grupo PP, Sr. Ginel Gázquez*, diciendo que el Sr. Alcalde está mintiendo, que él se ha anunciado siempre, pero que aunque eso es un tema particular y la gente es libre de anunciarse o no, que se lo va a demostrar, que se los va a traer, porque le parece que conserva casi todos los libros. Que su establecimiento desde el 2.003, desde que él está en Vélez Blanco, se ha anunciado siempre y, que es más, que incluso antes se anunciaba con media página o con una página entera.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde Presidente se levantó la sesión a las trece horas treinta y cinco minutos del día de la fecha, de todo lo cual yo, la Secretaria, certifico y DOY FE.